



l∵Net

Derecho a la ciudad

Señor (a) JOSE FERNANDO POSADA. Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 11836 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILL

Secretaria General

Sandra D.

	9	
		COLLECTION CONTRACTOR



DESTINATARIO ombre/ Razón Social: SE FERNANDO POSADA irección:CALLE 74 Nº38-100 LOQUE 3 APTO 1103

amento:SANTANDER

Código Postal:680006246 Envio:YG211717367CO

!caramanga,

2 1 DIC 2018

ñor

SE FERNANDO POSADA

∄le 74 N. 38-100 Bloque 3 Apto. 1103

ಿs de Betania

ranquilla-Atlántico

Código Postal:080020220 Fecha Pre-Admisión: 04/12/2018 12:47:19

Min. Transporte Lic de cargo 100200 del 20/05/20

JNTO: Información de veeduría bajo radicado interno Nº 7526-2014

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted requerida, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 19 de noviembre de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 7526 de 2014, asignado a la Fiscalía 3 Local de Bucaramanga con radicado N. 2012-04954. En donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2018 11836

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: no

Fecha: diciembre 3, 2018, 3:53 p.m. Dependencia: Personería Delegada en lo

El 12 de septiembre de 2018, el abogado JORGE BARBOSA PARADA, allega memorial solicitando celeridad procesal.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted requerida

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Reviso: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2. Proyecto: Cristian Emilio Fajardo, Judicante Delegada Penal 2

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a JOSE FERNANDO POSADA toda vez que fue devuelta por el correo. La Secretaria General, El presente oficio se desfija hoy, ________ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A. La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

Motivos
de Devolución
Rehusado
Cerrado
No Redamado
No Contactado
Apartado Clausurado
No Reside
Fuerza Mayor
Fecha 1: DE POR Fecha 2: DIA MES ANO
Nombre del distribuidor.
Nombre del distribuidor.

Centro de Distribución:
Observaciones:

1201C 201A